Proyecto de Ley N° 4596/2022-CR

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
29 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:28pm

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN ÁREAS CLAVES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "FONCODES"

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social, a iniciativa de la congresista **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA LEY SIGUIENTE

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN ÁREAS CLAVES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "FONCODES"

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer el desarrollo alternativo, integral y sostenible en áreas claves de intervención del programa "FONCODES", modificando el artículo 2° del Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, el cual fue creado por el Decreto Legislativo N° 657, declara de necesidad nacional y utilidad públicas la creación del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Modificación del artículo 2 del Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES

Modificase el artículo 2 del Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, el que queda redactado con el texto siguiente:

> **"Artículo 2.-** El Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) tiene como objeto financiar proyectos de inversión social, **destinados a la construcción y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural,** presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por organismos

no gubernamentales, municipalidades Provinciales o Distritales, organismos del Estado y en general por cualquier institución o grupo social que represente a una comunidad organizada y que busque un beneficio de tipo social para ésta. **Estos proyectos tendrán adicionalmente como beneficiarios a las personas naturales damnificadas por los fenómenos climáticos ocurridos en el país.**"

Artículo 3°. - Promoción y fortalecimiento de FONCODES
El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS propone, promueve y fortalece el desarrollo alternativo, integral y sustentable en las zonas estratégicas de intervención, con el fin de generar un nuevo modelo de acción y de visión estratégica en el territorio nacional para el "Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social", realizando estudios de impacto del "Fondo".

Artículo 4°. - Financiamiento
Los costos asociados en la presente ley son cubiertos con recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, sin solicitar recursos adicionales al erario público.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2023 12:32:38-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Normas complementarias y operativas
El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS emite las normas complementarias que se requieran para la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 21 de marzo de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 14:38:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2023 15:15:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2023 15:35:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 18:31:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 18:25:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 17:56:57-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES NORMATIVOS

De la Constitución

El artículo 2º de la Carta Magna señala que toda persona tiene derecho a la vida, a la identidad, a la integridad moral, psicológica y física, así como a su propio desarrollo y bienestar.

De la Normativa MIDIS

Mediante la Ley Nº 29792, ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo competente en materias de Desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social y de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

De la Normativa Foncodes

- Mediante **Decreto Legislativo Nº 657** que *crea el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo –Foncodes, mediante Decreto Ley Nº 26157,* Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - Foncodes, con la finalidad de permitir el cumplimiento de los objetivos por el cual fue creada.
- **Decreto de Urgencia N° 079-2009** que dicta medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 028-2006, dispone que los gobiernos regionales y locales, la ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores en las comunidades ubicadas en las zonas de explotación respectiva.
- A través del **Decreto de Urgencia N° 026-2010** se modificó el Decreto de Urgencia N° 079-2009, disponiendo que los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, en cuyos ámbitos se explotan recursos naturales que generen canon y sobre canon petrolero, destinen parte de estos Fondos a la ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores en las comunidades campesinas y nativas ubicadas en las zonas de explotación respectiva.

- **Mediante Ley N° 29030** se autoriza a las municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios, estableciendo que el monto a comprometer no supera las 100 unidades impositivas tributarias y los Núcleos Ejecutores son llamados Organizaciones representativas de la comunidad. Asimismo, Decreto de Urgencia N° 085-2009 se autoriza que todas las entidades públicas puedan ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. Un aporte importante de esta norma es que permitió la expedición del Decreto Supremo N° 014-2009-SA, mediante el cual se dispuso la afiliación gratuita de los directivos de los Núcleos Ejecutores, en el seguro integral de salud (SIS).
- **De la Ley N° 31015**: "Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores", la misma que tiene por objeto autorizar a Ministerios, Organismos Públicos Ejecutores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo modalidad de Núcleos Ejecutores.

Contexto Global

Los indicadores adelantados de la economía global, particularmente el índice de gestores de compra (De PMI con siglas en inglés) ha venido deteriorándose durante los últimos meses, tanto en las actividades de manufactura como de servicios, debido a una serie de factores como el contexto de presiones inflacionarias, la menor la actividad económica en China, las tensiones geopolíticas a raíz de los conflictos entre Rusia y Ucrania, y los temores de un escenario de recesión para este año 2023. En el caso de la inflación, si bien ha comenzado a mostrar señales de moderación en algunos países, ésta aún se encuentra muy elevada y alejada del rango meta establecido por cada país.

Fuente: Bloomberg.

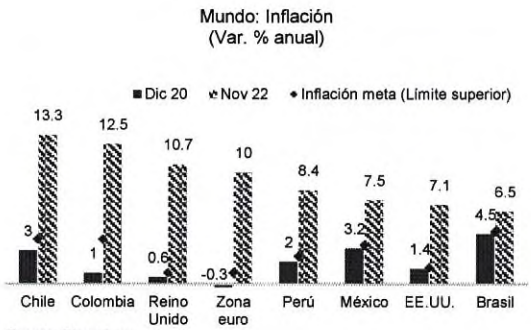

Fuente: Bloomberg.

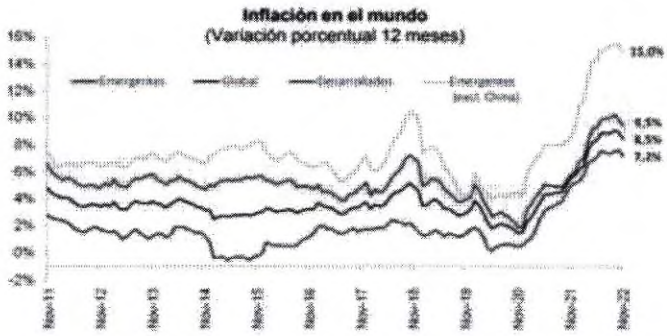

Fuente: Bloomberg y trading economics. Elaboración: BCRP

Según el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2023-2026, el PBI mundial aumentaría en promedio un 3,0% en un entorno de normalización gradual de la actividad económica y de relajación de las presiones inflacionarias. Por ejemplo, en su último reporte de perspectivas económicas globales (octubre 2022), el Fondo Monetario Internacional mantuvo la tasa de crecimiento del PBI global para 2022 (3,2%) y revisó a la baja el crecimiento global para 2023 (de 2,9% a 2,7%).

En esa misma línea, en noviembre de 2022, la "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos" -OCDE actualizó sus proyecciones de PBI global y en comparación a lo estimado en junio de 2022 elevó la tasa de crecimiento para 2022 de 3,0% a 3,1%; no obstante, ajustó a la baja la tasa de crecimiento para 2023 de 2,8% a 2,2%. Por último, el "Banco Central de Reserva del Perú" -BCRP publicó en diciembre de 2022 sus nuevas proyecciones del PBI mundial y señaló que el año 2022 cerraría con un crecimiento de 2,8%, similar a

la proyección publicada en su reporte de setiembre 2022; sin embargo, la tasa de 2023 se revisó a la baja de 2,7% a 2,3%.

	2022			2023		
	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Mundo	3,2 ⇨	3,1 ⇧	2.8 ⇨	2.7 ⇩	2.2 ⇩	2.3 ⇩
EE.UU.	1,6 ⇩	1.6 ⇩	1.9 ⇧	1 ⇩	0.5 ⇩	0.6 ⇩
Zona euro	3,1 ⇧	3.3 ⇧	3 ⇧	0.5 ⇩	0.5 ⇩	0 ⇩
Reino Unido	3,6 ⇧	4.4 ⇧	4.1 ⇧	0.3 ⇩	-0.4 ⇩	-0.5 ⇩
China	3,2 ⇩	3.3 ⇩	3 ⇩	4.4 ⇩	4.6 ⇩	4.8 ⇩
India	6,8 ⇩	6.6 ⇩	7 ⇩	6.1 ⇨	5.7 ⇩	6 ⇨
Rusia	-3,4 ⇧	-3.9 ⇧	-3.4 ⇧	-2.3 ⇧	-5.6 ⇩	-2.9 ⇩

1/ FMI (Comparativo con respecto a juli-22); OCDE (comparativo con respecto a jun-22): BCRP (Comparativo con respecto a set-22).
Fuente: FMI, OCDE, BCRP.

En términos de teoría económica monetaria, los más grandes bancos centrales del mundo incrementaron la tasa referencial en un esfuerzo coordinado para frenar la inflación. Los indicadores de los bancos más grandes como: la Reserva Federal de los Estados Unidos -FED, el Banco de Europa Central -BCE y el Banco de Inglaterra -BoE, han aumentado las tasas de interés en un promedio de 333 puntos básicos desde enero de 2022. Estos aumentos incluyen extraordinarios aumentos mensuales de 75 puntos básicos; sin embargo, en diciembre de 2022, las tres instituciones moderaron la tasa.

A pesar de esto, la inflación global sigue siendo alta y seguirá reportando tasas por encima del rango meta en los países más avanzados hasta fines de 2023. Como resultado, los bancos centrales continuarán empleando una política monetaria menos flexible en un esfuerzo por lograr su objetivo de conseguir que la inflación logre la tasa objetivo establecido en cada economía.

Los países latinoamericanos no fueron ajenos a este entorno de fuertes subidas de tipos de interés, y los bancos centrales declararon que seguirían elevando y/o manteniendo el nivel de su principal herramienta de política monetaria hasta que

se produzca una clara convergencia de la inflación hacia su rango objetivo en 2023.

En la actualidad los tipos de interés van en aumento y la mayor fortaleza del dólar estadounidense plantea un riesgo oculto, especialmente para las economías de mercados emergentes. Estas economías enfrentarán un empeoramiento de las condiciones financieras debido al entorno de fuga de capitales y la aparición de nuevas vulnerabilidades financieras debido a su menor capacidad de pago, especialmente aquellos con bases macroeconómicas débiles.

Un fenómeno mundial, la inflación. A la luz de sus propias condiciones macroeconómicas, los bancos centrales han aumentado sus tasas de interés a partir de 2021.

Tasas de Interés de Política Monetaria Reales ex ante en América Latina*
(En porcentaje)

País	Tasa de interés nominal	Expectativa Inflación 12 meses**	Tasa real ex ante
Brasil	13.75	5.31	8.44
Chile	11.25	5.00	6.25
Colombia	12.00	7.51	4.49
México	10.50	5.10	5.40
Perú	7.75	4.30	3.45

* Tasas de política al 10 de enero de 2023, expectativas de inflación a diciembre de 2022
** Obtenida por interpolación en base a expectativas a diciembre de 2022 y 2023 en los casos de Brasil y México (los demás bancos centrales publican el dato directamente).
Fuente: Bancos centrales.

La situación menos favorable ha tenido una consecuencia negativa sobre el valor de las materias primas y los mercados financieros. En cuanto a los mercados de materias primas, existe un entorno de alta volatilidad, principalmente por la preocupación por una mayor desaceleración global que se contrapone a los efectos positivos de normalizar la actividad económica y restablecer la cadena de suministros. Además, dado el estado actual de las cosas, el mayor riesgo de hiperinflación global y los fuertes retiros de dinero, los mercados financieros están reportando pérdidas.

Contexto Local

Respecto al contexto económico local, en el Perú, la actividad económica creció alrededor de su crecimiento potencial durante 2022; sin embargo, se necesita una mayor dinámica de crecimiento. Entre enero y noviembre de 2022, la actividad económica creció en 2,7%, sostenida por los sectores no primarios como servicios (ene-nov 2022/ene-nov 2021: 3,6%), manufactura no primaria (2,9%), comercio (3,4%), construcción (2,7%) y manufactura no primaria (2,9). Sin embargo, aún existe sectores que presentan caída respecto a niveles pre pandemia como pesca (-20,5%), minería e hidrocarburos (-0,6%) y procesadores de recursos primarios (-3,6%). Por otro lado, el PBI en noviembre del 2022 creció en 1,7%, soportado por la recuperación tanto de los sectores primarios y de los no primarios.

PBI
(Var. % real anual)

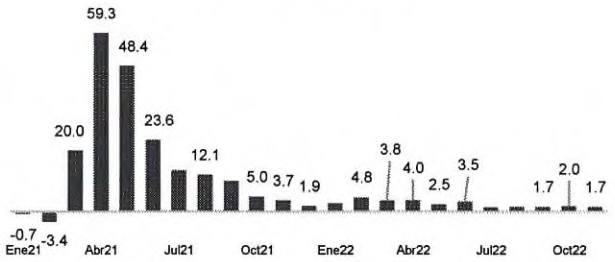

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI),

Asimismo, los indicadores adelantados de la actividad económica dan señales de recuperación de forma progresiva. Por ejemplo, la producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI crece 3,7% en el acumulado al 31 de noviembre de 2022 y se viene desacelerando con respecto a los de (Dic-22: 2,5%; nov-22: 3,1%). Asimismo, la inversión pública en el año 2022 culminó con cifra récord de 46,6 mil millones de soles, con el 72% del presupuesto total. De los cuales, a nivel desagregado, el gobierno nacional finalizó el año 2022, con una ejecución de 91%, los gobiernos regionales con el 63% y el gobierno local con el 67%.

Con respecto al mercado laboral, se viene recuperando luego de la emergencia sanitaria, aunque persiste la condición precaria de empleo en Lima Metropolitana. De acuerdo a los indicadores del INEI, en el tercer trimestre de 2022, el empleo a nivel nacional fue de 17,6 millones y creció 3,8% respecto al tercer trimestre del año anterior (incrementando 0,6 millones de trabajadores). Sin embargo, presenta menores ritmos al comparado con los trimestres previos (primer trimestre 2022: 7,3% y segundo trimestre 2022: 5,9%).

Por otro lado, en el mercado laboral de Lima Metropolitana, para el año 2022, experimentó un crecimiento de 6,4% (+0,3 millones de personas) de la "PEA" con respecto al año anterior, y el 10% (+0,4 millones de personas) de la PEA ocupada. En esta circunstancia, la tasa de desempleo se redujo a 7,8% en el 2022, la tasa alta comparado con el 2019 pre pandemia, está asociado a factores coyunturales y a un incremento de la fuerza laboral que se encuentra en búsqueda de trabajo.

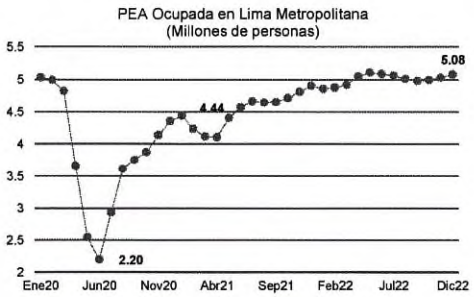

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), EPE-INEI.

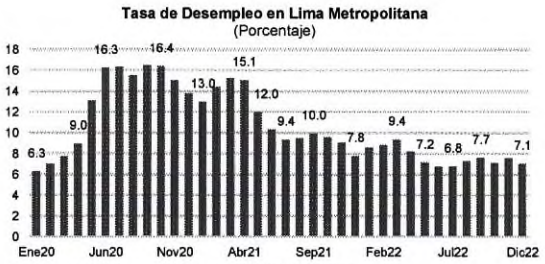

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), EPE-INEI.

Además, continúan las presiones inflacionarias, que están afectando la capacidad adquisitiva de las familias. En diciembre de 2022, la inflación alcanzó 8,46%, la cual se ubica por encima del rango meta por segundo año consecutivo y es la más alta de los últimos 26 años (11,8% en 1996). La inflación sin alimentos y energía aumentó 5,6%, ubicándose por trece meses consecutivos por encima de rango del BCRP. En este contexto, el BCRP ha venido incrementando la tasa de interés de referencia al pasar de 0,3% en julio

de 2021 a 7,5% en diciembre de 2022, lo cual ha incrementado los costos de financiamiento de los créditos y frenando su expansión.

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), EPE-INEI.

El nivel de pobreza en el Perú se mantiene en niveles elevados y aún no se recupera sus niveles precrisis, de acuerdo a los informes del INEI, la pobreza paso a reducirse de 58,7% en 2004 a 20,2% en el año 2019, por el cual más de 9,5 millones de personas salieron de la pobreza. Sin embargo, la crisis sanitaria por la pandemia de la Covid-19 ocasionó un fuerte impacto es la tasa de pobreza, la cual se incrementó a 30,1% para el 2020 y para el 2021 la pobreza alcanzo una tasa de 25,9%.

Además, en los últimos años, el PBI potencial de la economía peruana se ha reducido de forma progresiva. El crecimiento potencial de la economía peruana se ha ajustado a la baja de forma progresiva en los últimos años al pasar de un crecimiento promedio de 3,6% entre 2011-2021 a 3,0% entre 2022-2023. Cabe mencionar que el PBI potencial de la economía peruana se sostiene por la mayor acumulación del capital, sin embargo, sigue pendiente impulsar el crecimiento en competitividad y productividad, con la finalidad de alcanzar estándares de la OCDE.

Existen factores que ponen el riesgo el crecimiento de la actividad económico en los próximos años en el Perú, como la incertidumbre de escenarios de recesión global y la fragilidad de economías emergentes con débiles fundamentos macroeconómicos que serían vulnerables a las debacles

de la situación financiera, alto nivel de endeudamiento, alta inflación y escaso espacio fiscal.

Dichos escenarios se agravan por el alza de las tasas de interés a nivel global y salida de capitales de economías emergentes. A nivel interno, los factores de presiones inflacionarias, conflictos sociales y polarización política suman la difícil tarea de tener un crecimiento económico.

Contexto actual e impactos económicos

En el Perú, los conflictos sociales se han agravado a principio de diciembre 2022 y el mes de enero de 2023, afectando la confianza de los agentes económicos, cancelaciones de viajes a Perú por parte de turistas extranjeros. Asimismo, se elevaron los precios promedios de alimentos por la dificultad de abastecimiento ante los conflictos.

Impacto de conflictos sociales en la actividad económica

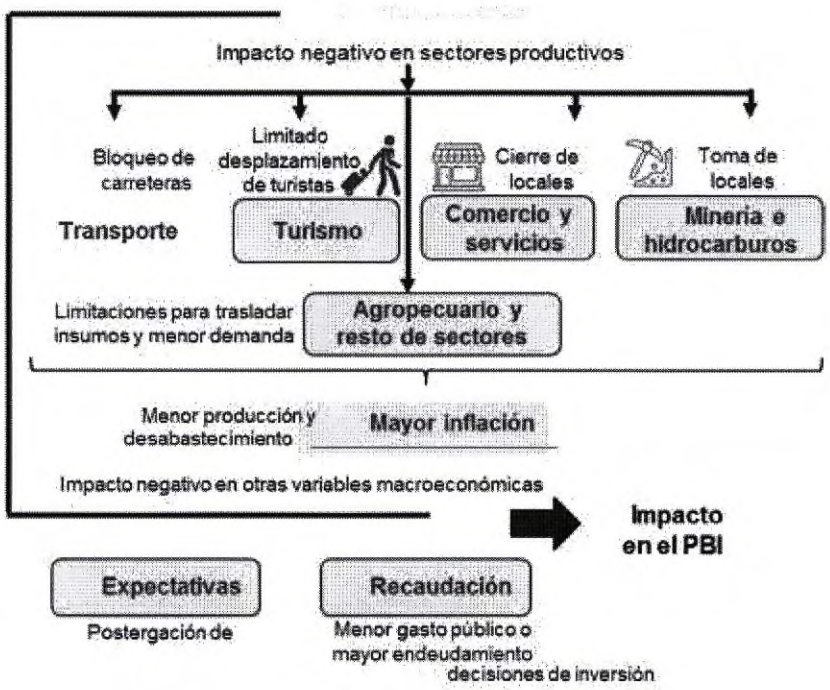

Impacto en precios

Los principales mercados mayoristas de Lima elevaron sus precios promedios de alimentos debido a las dificultades en el abastecimiento ante los conflictos sociales de diciembre de 2022, situación que se vería replicada con las manifestaciones que se vienen presentando en enero de 2023. Específicamente, según MIDAGRI, entre el 24 de diciembre de 2022 al 7 de enero del 2023, los precios de los principales productos mayoristas agrícolas mostraron un comportamiento al alza.

Particularmente, se destaca el incremento de precios en la primera semana de enero de 2023 con respecto a la última semana del año 2022; por ejemplo:

- ✓ La papa en 11.5% (24-30 dic-22: S/ 2.09 x kg vs 1- 7 ene-23: S/ 2.33 x kg),
- ✓ La espinaca en 19.1,0% (24-30 dic-22: S/ 2.67 x kg vs 1- 7 ene-23: S/ 3.18 x kg),
- ✓ La zanahoria en 83.6% (24-30 dic-22: S/ 0.67 x kg vs 1- 7 ene-23: S/ 1.23 x kg),
- ✓ El zapallo en 9,2% (24-30 dic-22: S/ 1,63 x kg vs 1- 7-ene-23: S/ 1,78 x kg).

Este incremento en los precios de los productos de la "canasta básica de consumo" perjudica principalmente a las familias más pobres y vulnerables, ya que destinan más del 50% de sus ingresos al consumo de alimentos. Por ejemplo, la inflación de alimentos, que representa el 23.9% de la inflación total, se ha mantenido en niveles elevados (diciembre: 12,6%), producto de los mayores precios de la papa, pan, fideos, huevos, aceite, hortalizas, principalmente.

Gráfico 18
Inflación
(Var. % anual del IPCLM)

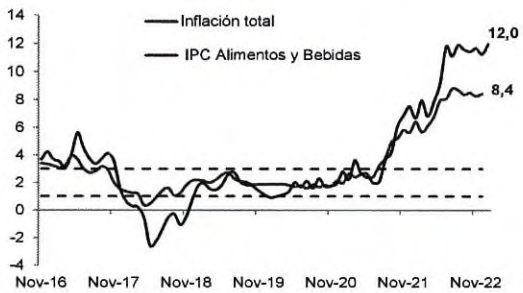

Gráfico 19
Gasto promedio per cápita mensual por deciles, 2021
(Porcentaje)

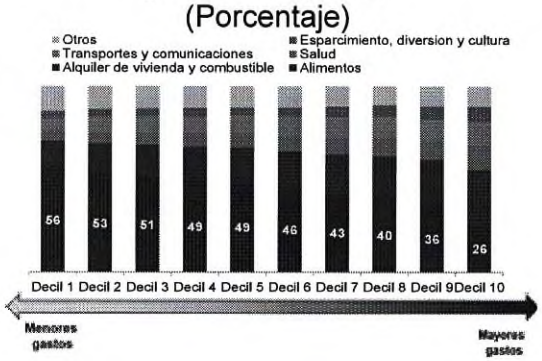

Fuente: INEI.

PROBLEMA OBSERVADO:

A) Indicadores de incremento de la Pobreza 2007-2018 del INEI

Según el informe técnico del INEI sobre la evolución de la pobreza de 2007 a 2018, el crecimiento económico y la adopción de políticas sociales ayudaron a reducir la pobreza a nivel nacional en 21,9 puntos porcentuales, alcanzando un nivel de 20.5 al final del año. Sin embargo, aún existen marcadas diferencias entre los departamentos de Perú, con tarifas de acceso a los servicios públicos que están muy por debajo de la meta de universalidad. Por ejemplo, el 19,4% de los hogares en situación de pobreza a nivel nacional carecen de acceso a agua potable y cerca del 14,6% no tienen acceso a energía eléctrica pública, lo que agrava esta situación en las zonas rurales (28.1% no tienen acceso a servicios públicos de agua y 19.9% a energía eléctrica por red pública) ENAHO 2017.

B) Causas que originan el problema

El problema identificado es que, en las zonas rurales de mayor pobreza, sobre todo en las poblaciones con características dispersas y alejadas, aún persiste la falta de acceso a servicios públicos e insuficiencia de infraestructura que no son atendidas por el estado para cerrar sus brechas en materia social, económica y productiva a nivel local.

Las causas que originan este problema son:

1. Población dispersa y alejada, genera que los costos de intervención sean elevados.
2. Localidades con poca población han sido relegados por el Estado en su priorización, la lucha contra los factores de pobreza a largo plazo y los esfuerzos para disminuir la vulnerabilidad de los pobres no han recibido la atención adecuada de la política social peruana.[1]
3. Limitada capacidad de ejecución de gobiernos locales.
4. Bajos incentivos para la intervención privada.

Este problema afecta a la población asentada en zonas rurales y en condición de pobreza sobre todo en centros poblados dispersos y alejados.

En el siguiente cuadro se muestra la Tasa de Pobreza Distrital y la inversión per cápita rural del 2012 al 2017.

TASAS DE POBREZA DISTRITAL E INVERSIÓN PER CÁPITA RURAL

Quintil Pobreza	Nº Distritos	Inv. Percápita Rural 2012 -2017 en S/.
Mas Pobre (Q1)	932.00	2,557
Q2	521.00	2,938
Q3	148.00	4,333
Q4	146.00	3,754
Menos Pobre(Q5)	124.00	3,514
Total general	**1,871.00**	2,858

Fuente: SIAF-MEF, MIDIS-DGSE. Información de Ejecución presupuestal a/

Considera como inversión al presupuesto devengado de obra y estudios de proyectos de proyectos de inversión de las siguientes infraestructuras en infraestructura vial y en pequeños sistemas de riego del área

En términos generales, en el Gráfico siguiente, muestra la dispersión per cápita registrada en el ámbito rural entre los años 2012 a 2017, respecto a los proyectos de agua y saneamiento, electrificación, infraestructura vial y pequeños sistemas

[1] Fuente: Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico y Consorcio de Investigación Económica y Social (2011).

de riego, que evidencia la ausencia de resultados de focalización de las actuales unidades de gestión de los proyectos de infraestructura, en los distintos niveles de gobierno, congruente con los resultados obtenidos en los cuadros precedentes.

Los niveles de ingreso de los hogares rurales y la probabilidad de que un hogar esté en la pobreza se verán afectados por la provisión de infraestructura de servicios básicos combinados (Escobal y Torero 2004; Escobal 2005; Fort et al. 2015; Banerjee et al. 2015). (Aparicio et al. 2011).

C) Determinación de Brechas

Las brechas de servicios se han calculado a partir de la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2017, realizado por el INEI, organizando estos bajo una perspectiva territorial, según tamaños de centros poblados como unidad de análisis. De acuerdo a ello, la información se presenta tomando como referencia los centros poblados mayores de 2,000 habitantes que, según criterio del INEI, permite diferenciar espacios territoriales concentrados de manera urbana y los centros poblados menores de 2,000 como espacios rurales.

Tradicionalmente los sectores rurales están asociados al bajo nivel de desarrollo y pobreza, siendo determinantes, a diferencia del ámbito urbano, su escaza aglomeración poblacional, características particulares de complejidad para la prestación de los servicios públicos para garantizar su calidad en condiciones similares al ámbito urbano.

De acuerdo al último censo de Población y Vivienda, ascendió a 23.3 millones, de los cuales aproximadamente 23 % vive en centros poblados menores a 20,000 habitantes, que pueden ser calificados como rurales, según el criterio que utiliza el INEI en la aplicación de las Encuestas Nacional de Hogares.

A respecto, en la siguiente información se muestra algunos indicadores como aproximaciones a la situación sobre las necesidades de los servicios en el área rural:

a) **Educación,** en el área rural concentra el mayor número de población que no ha alcanzado ningún nivel educativo de educación escolar, registrándose los mayores valores en la población más dispersa como es los centros poblados menores e iguales a 200 habitantes.

b) **Salud**, se presenta información sobre la población que tiene acceso a seguros de salud, que podrían ser una magnitud aproximada al acceso a los servicios de salud pública. La información que se presenta en dicho cuadro incorpora la población que es cubierta con el Servicio Integral de Salud, gestionada por el Ministerio de salud y cubre mayormente a la población con mayores niveles de pobreza. Igualmente incorpora a la población que tiene acceso a los servicios prestados por el instituto peruano de seguridad Social, a los miembros de las fuerzas armadas, y la población que cuenta con alguno tipo de aseguramiento sea privado o no.

c) **Agua Potable,** en cuanto al abastecimiento de servicios de agua potable, cabe señalar que los ámbitos rurales se muestran en con una situación menos favorable, al registrar una ausencia de servicios, el número de viviendas sin servicios de agua potable es el doble en número que el área urbana y alcanza a 24.6 % de la población que vive en similares tamaños de centros poblados.

d) **Desagüe y Disposición de Excretas**, se registra en el área rural los mayores vares de brechas de cobertura, que superan el 38.4 % de las viviendas que se encuentran en el área rural. Los centros poblados más dispersos son los que presentan las mayores brechas de servicio.

e) **Alumbrado Eléctrico,** existen brechas relacionadas con los servicios de conexión de servicio eléctrico:

D) **Daños por fenómenos climáticos en el país**

En el Perú se presenta, año tras año, la temporada de lluvias entre septiembre y abril, siendo los meses de verano (diciembre a marzo) en los cuales se producen las mayores precipitaciones pluviales. Este año 2023, a la presencia de lluvias se le aunó un fenómeno climático el ciclón "Yaku", intensificándose las lluvias a finales de febrero hasta la segunda semana del mes de marzo.

El gobierno con fecha 03 de marzo de 2023 declaró con el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de la ejecución de medidas y acciones inmediatas y necesarias como respuesta ante este riesgo existente.

En las regiones de la costa norte y centro del país debido a los efectos del ciclón Yaku, las precipitaciones se intensificaron, reportando un incremento del caudal de los ríos provocando desbordes e inundaciones, y como consecuencia derrumbes y huaicos que han afectado a miles de peruanos.

Según el General de Brigada Carlos Yáñez Lazo, jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), debido a estas fuertes precipitaciones, al 18 de marzo de 2023 se han contabilizado 9,243 damnificados, más de 65 mil afectados, cinco personas desparecidas, 128 personas heridas y 65 personas fallecidas. Sobre los daños materiales manifestó que se han reportado 1,521 viviendas destruidas, 2,148 inhabitables y 27 mil 843 afectadas especialmente en las zonas rurales.

1.2 PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Mecanismos de coordinación y articulación

Consecuentemente, la modalidad de Núcleos Ejecutores está orientada al desarrollo de capacidades para generar oportunidades con la participación de la población organizada en un mismo ámbito territorial; con el propósito de realizar intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, reconociéndoles capacidad jurídica para contratar e intervenir en procedimientos administrativos y judiciales. Entre las ventajas del Núcleo Ejecutor tenemos:

- ✓ La participación de forma activa de la comunidad organizada.
- ✓ La agilidad en la ejecución de los proyectos.
- ✓ La transparencia en la administración de los recursos del Estado.
- ✓ Cuenta con más de cuatro mecanismos de control, con la rendición de cuentas de forma permanente a la población beneficiada.

Propuesta normativa

La presente propuesta ayudará a asegurar la infraestructura requerida para el **acceso a vivienda** y los servicios básicos que forman parte de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión (PNDIS), en línea con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y esenciales tanto para un alto nivel de vida y la creación de ingresos sostenibles.

En este sentido, las intervenciones del MIDIS, como parte de sus competencias compartidas, están orientadas en alcanzar el acceso universal de estos servicios, relacionados con la pobreza y vulnerabilidad, que mejoren la calidad de vida de la población, la promoción y el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades.

Asimismo, el ámbito de intervención a nivel nacional en los distritos más pobres será según el Mapa de Pobreza del INEI o focalizados por el MIDIS, en concordancia con los objetivos establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social –PNDIS del MIDIS.

Sobre el particular, esta propuesta se basa en la experiencia de Núcleos Ejecutores en zonas de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, y que coadyuva a la dotación de viviendas y servicios básicos como parte de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social –PNDIS.

La propuesta legal está orientada a ampliar el objeto social del "Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social" –FONCODES, creado por el Decreto Legislativo Nº 657 que declaran de necesidad nacional y utilidad públicas la creación del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, **para financiar proyectos de inversión social destinados a la**

construcción y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural. Estos proyectos tendrán como beneficiarios a las personas naturales damnificadas por los fenómenos climáticos ocurridos en el país.

A lo largo de estos treinta y un (31) años de experiencia de FONCODES se han ejecutado 59 mil 750 obras con una inversión que supera los 8 mil millones de soles, trabajando de forma coordinada con los gobiernos locales, convirtiéndose en una herramienta fundamental del proceso de descentralización ya que articula no solo el trabajo local, sino que usa los planes de desarrollo local concertados y los presupuestos participativos de los gobiernos locales.

Por ello, es necesario impulsar y fortalecer este "Fondo" para que no disminuya el avance físico en la implementación de proyectos de infraestructura y proyectos productivos bajo la modalidad de núcleos ejecutores; promoviendo la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión.

Original	Modificación
"Artículo 2.- El Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) tiene como objeto financiar proyectos de inversión social, presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por organismos no gubernamentales, municipalidades Provinciales o Distritales, organismos del Estado y en general por cualquier institución o grupo social que represente a una comunidad organizada y que busque un beneficio de tipo social para ésta."	**"Artículo 2.-** El Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) tiene como objeto financiar proyectos de inversión social, **destinados a la construcción y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural,** presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por organismos no gubernamentales, municipalidades Provinciales o Distritales, organismos del Estado y en general por cualquier institución o grupo social que represente a una comunidad organizada y que busque un

	beneficio de tipo social para ésta. **Estos proyectos tendrán adicionalmente como beneficiarios a las personas naturales damnificadas por los fenómenos climáticos ocurridos en el país.**"

II.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ESTADO CON EL ACUERDO NACIONAL

Se encuentra relacionada con la Política 11 que trata sobre la igualdad de oportunidades sin discriminación, y tiene como objetivo la promoción de la igualdad de oportunidades, al tiempo que reconoce que existen numerosos casos de discriminación e inequidad social en nuestro país.

Asimismo, con la Política 14 de acceso a un empleo digno y productivo, que tiene por objeto mejorar la calidad del empleo mediante la provisión de condiciones salariales y de trabajo adecuadas, así como el acceso a la seguridad social, que permitan a los trabajadores llevar una vida digna, en la función pública.

III.- IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta normativa no colisiona con el ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, no genera mayor cambio en el ordenamiento jurídico nacional, puesto que no se deroga normas vigentes.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta normativa no requiere de recursos adicionales del erario público debido a que su implementación es financiada con cargo a los presupuestos institucionales de las Entidades involucradas.

La propuesta legal está orientada a fortalecer el Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, creado por el Decreto Legislativo Nº 657 que declaran de necesidad nacional y utilidad públicas la creación del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES). Para que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS previa evaluación de impacto, proponga, impulse y fortalezca el desarrollo alternativo, integral y sostenible en las zonas estratégicas de intervención, con el fin de generar un nuevo modelo de acción y de visión estratégica en el territorio nacional para el Fondo.

El impacto será positivo para los beneficios de las pequeñas intervenciones promovidos por los sectores y los gobiernos regionales y locales, puesto que permitirá la participación de la población en la ejecución de las intervenciones de infraestructura que impacten directamente en la población pobre y extrema pobreza, mejorando la eficacia y la eficiencia de Estado en la ejecución de las intervenciones a través de IOARR y actividades, considerando que es un mecanismo más ágil, simplificado, transparente y sobre todo representa ahorro para el Estado, debido a la reducción de los costos de las intervenciones en infraestructura.

De otro lado, se debe tener en cuenta que la implementación fortalecerá los siguientes beneficios:

a) Legitimidad de la intervención, por cuanto la propia comunidad lo gestiona y por lo tanto es de su interés y directa participación.

b) Oportunidad en la intervención, al tener procedimientos más agiles por ser gestionados por la comunidad y los profesionales que esta contrata.

c) Control, la participación de la comunidad genera un autocontrol por ellos mismos adicional a los controles de los procesos de supervisión del propio Núcleo

Ejecutor y de la entidad sin perjuicio de las acciones de control en el marco del Sistema Nacional de Control.

d) Transparencia, al implementar sistemas de registro y rendición de cuentas periódicas se está fortaleciendo la transparencia del uso de los recursos, del mismo modo al utilizar la banca estatal se facilita el uso de los recursos públicos de manera transparente.

e) Promover el desarrollo de capacidades de la comunidad y sus representantes, al ser responsables de la gestión de la intervención y sus recursos.

Involucrados	Efectos Directos	Efectos Indirectos
Estado	La medida permite: ✓ Aprovechar de forma eficiente los recursos provenientes del Fondo.	La aplicación de la medida traerá como efecto: ✓ La reducción de la brecha en viviendas en el ámbito rural.
Población	La medida permitirá ✓ Cuenten con instrumento normativo que permita procedimientos más agiles por ser gestionados por la comunidad y los profesionales que esta contrata para la construcción y/o rehabilitación de viviendas en el ámbito rural.	La medida traerá como efecto: ✓ Fomentar la participación de la población de forma directa en las actividades que traerán beneficios para su comunidad.